



VISTOS, el Informe N° 000363-2022-DIA-VLB/MC, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Informe N° 001670-2022-DIA/MC, de fecha 22 de noviembre del 2022; y el expediente N° 2022-0125102, mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado "CANTANDO APRENDO A HABLAR", y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.8 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: *"toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía"*;

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento señala que pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, el Artículo 7° del citado Reglamento, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: 1. *Solicitud, con carácter de Declaración Jurada*, 2. *Descripción y Programa del espectáculo*, 3. *Tarifario de entradas al espectáculo* y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud;

Que, mediante el expediente N° 2022-0125102, el señor Danny Daniel Torres Reluz, en representación de F & C Group S.A.C., presenta solicitud para la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado "CANTANDO APRENDO A HABLAR", a desarrollarse el día 11 de diciembre del 2022, en La Cúpula de las Artes, sito en Av. Panamericana Sur s/n, Parcela H, Zona Norte, Urb. Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima;

Que, asimismo, de acuerdo con la solicitud, el espectáculo denominado "CANTANDO APRENDO A HABLAR", es una obra teatral musical que comprende las más populares canciones del proyecto creado por un grupo de fonoaudiólogas dedicadas a producir canciones para enseñar a los niños a hablar y hacerlo correctamente. Es un exitoso fenómeno musical en Youtube y Netflix;

Que, de acuerdo al Informe N° 000363-2022-DIA-VLB/MC, en relación al contenido cultural del espectáculo, "CANTANDO APRENDO A HABLAR", es una obra interactiva para público en general, la cual trata de un mágico recorrido por el mundo de Lulú, Paly, Taky y Maxi, personajes principales que con sus populares canciones harán las delicias de los niños quienes los seguirán en todas sus peripecias. Música, aventura y toda la diversión de la pantalla directo al escenario. El material de Cantando aprendo a hablar está orientado a quienes están comprometidos con el aprendizaje y educación de los niños y niñas, es una gran alternativa para lograr que los contenidos sean, además de entretenidos, también educativos.

Que, en relación al mensaje y aporte al desarrollo cultural, el precitado informe precisa que "CANTANDO APRENDO A HABLAR" es un espectáculo teatral que aporta al desarrollo cultural, en la medida que se trata de una puesta en escena dirigida a público en general que busca enseñar a la audiencia a cantar, bailar y aprender estimulando la coordinación motora, la memoria visual así como valores como la unión y la amistad. Los personajes principales, acompañados de sus amigos Lobito Caulimón, Mago Mario y Lorito Nicanor interpretarán en vivo una selección de las más conocidas canciones de Cantando aprendo a hablar, obra musical que es el resultado de un trabajo de las fonoaudiólogas chilenas Aída Pohlhammer, Pamela Cotorás y Myriam Pinto, que buscaban que pequeños pacientes pronunciaran ciertas letras con ayuda de la música y se convirtió en un fenómeno que con el tiempo creció. La obra ha sido reconocida por la UNICEF, nominada al Grammy Latino 2011, entre otros reconocimientos;

Que, con relación al acceso popular del espectáculo, en la solicitud se precisa como lugar de realización La Cúpula de las Artes, sito en Av. Panamericana Sur s/n, Parcela H, Zona Norte, Urb. Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, con un aforo habilitado para 758 personas, el día 11 de diciembre del 2022, teniendo como precio para Primeras filas + Meet & Greet el costo de S/ 199.00 (ciento noventa y nueve y 00/100 Soles); como precio Platinum el costo de S/ 146.50 (ciento cuarenta y seis y 50/100 Soles); como precio de Entrada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Preferencial el costo de S/ 104.50 (ciento cuatro y 50/100 Soles); y como precio de Entrada Popular el costo de S/ 39.00 (treinta y nueve y 00/100 Soles), el cual cuenta con 89 entradas;

Que, en base a ello, mediante Informe N° 001670-2022-DIA/MC, se concluye que el espectáculo denominado "CANTANDO APRENDO A HABLAR", cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870 y recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo de teatro denominado "CANTANDO APRENDO A HABLAR", a desarrollarse el día 11 de diciembre del 2022, en La Cúpula de las Artes, sito en Av. Panamericana Sur s/n, Parcela H, Zona Norte, Urb. Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Precísese que la realización del espectáculo calificado estará supeditada a la autorización de la entidad nacional competente.

Artículo 3°.- Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber del administrado, informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 4°.- Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos e informaciones proporcionadas por el administrado mediante el expediente N° 2022-0125102.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución al administrado para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES